

Doc.16/2016

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN**

GUATEMALA

VISTO:

Que en Guatemala se discute un proyecto de ley que normaría la actividad de la Radio Comunitaria.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se ha discutido y aprobado actualmente en el pleno del Congreso de la República de Guatemala en segunda lectura.

Que la proyectada ley adolece de varios defectos, incongruencias, omisiones y redacción ambigua.

Que una mesa técnica conformada para su análisis, a petición de la Comisión de Comunicaciones del Congreso, recomendó que no se continuara con su aprobación.

Que el análisis efectuado por la Cámara de Radiodifusión de Guatemala CRG, y de la misma forma por la Mesa Técnica conformada y sugerida por los miembros del Congreso, coinciden en no aprobar dicha ley.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR -, REUNIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPÚBLICA DEL PERÚ, EL 12 DE MAYO DE 2016, RESUELVE:

Instar a los honorables miembros del Congreso de la Republica de Guatemala a efecto de que toda legislación en esta materia responda y respete al principio de legalidad y de no interferencias perjudiciales y buscar los mecanismos que dentro de la Ley de Telecomunicaciones y las normas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones UIT pueda dar paso a la operación de autenticas emisoras que trabajen en beneficio de y para las comunidades.

Ciudad de Lima, 12 de Mayo de 2016.